

**CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCION
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCION**

Presentación de información en relación con el Artículo 7

NOMBRE DEL ESTADO PARTE: **CHILE**

FECHA DE PRESENTACION : **05 SEPTIEMBRE DE 2002**

PUNTO DE CONTACTO : **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL,
COMISION NACIONAL DE DESMINADO (CNAD)**

Teléfonos : **56-2-2805 639**
56-2-2805 659

Fax : **56-2-2805 660**

E-mail : jdpp@emdn.cl
jpolnac@emdn.cl

Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 09 de Marzo del 2002 (fecha en que entró en vigor la Convención para Chile) y el 05 Septiembre de 2002.

<p>Medidas</p> <p>1. Declaración Oficial del Gobierno de la República de Chile: “MORATORIA UNILATERAL EN LA PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS MINAS TERRESTRES ANTIPERSONAL”.</p> <p>La Declaración fue hecha en Santiago de Chile el 26 de Abril de 1999, de la cual se adjunta copia en Anexo N°1.</p>	<p>“DECLARA QUE,</p> <p>Reitera a la comunidad internacional su firme y decidido compromiso asumido desde 1985, de no producir, exportar, importar e instalar nuevas minas terrestres antipersonal.”</p>
<p>2. Decreto Supremo, Ministerio de Relaciones Exteriores, N° 4, de 04 de Enero de 2002.:</p> <p>Promulga la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.</p> <p>El Decreto Supremo fue publicado a través del Diario Oficial de la República de Chile, del Sábado 09 de Marzo de 2002. Se adjunta fotocopia del texto completo en Anexo N°2.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>“Artículo único: Promúlguese la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, adoptada el 18 de Septiembre de 1997; cúmplase y llévase a efecto como Ley y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.</p> <p>Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese. RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores.”</p>

<p>3. Decreto Supremo (G) No. 79 de 02 de Mayo de 2002: Crea la Comisión Nacional de Desminado.</p> <p>El Decreto Supremo fue publicado a través del Anexo Reservado del Boletín Oficial del Ejército de Chile, No. 26, de 01 de Julio de 2002. Se adjunta fotocopia del texto completo del D/S citado en Anexo N°3.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>Artículo 1. (de 8):</p> <p>“Créase la Comisión Nacional de Desminado (CNAD), en adelante “La Comisión”, como órgano asesor del Presidente de la República y coordinador interministerial, de las acciones tendientes a dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.”</p>
<p>4. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Nacional de Desminado aprobado en la Reunión Constitutiva de la Comisión, el 19 de Agosto de 2002.</p>	<p>Documento normativo que contiene disposiciones de organización y funcionamiento para el desempeño de los miembros de la CNAD, en orden a dar cumplimiento a las obligaciones del Estado de Chile con la “Convención de Ottawa”.</p>

Modelo B Minas antipersonal en existencia (Stock)Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 09 de Marzo y el 05 de Septiembre de 2002.

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Información Complementaria
MINAS A.P. M-14 N.A.	106.564	31-4; 3226; 3239; 3/48; 20/2; 329; 32/8; 33/13; 32/9; 11/27; 26/3;	Año de fabricación 1968
MINAS A.P. M-16 A-1 N.A.	1	S/L	-.-
MINAS A.P. M.35 BELGA	8.239	PRB-1-1; 1-3; 1-5; 1-6; 1-7; 1-9	Lote 1-1, 1-3, Año de fabricación 1969, 1-5; 1-6; 1-7; 1-9; año 1971
M.A.P.P. 78-F2 FAMA E	41.015	F-2; C-5; C-6; C-7; C-8; 01-89; 08-89 ;	Año de fabricación 1981
M.A.P.T. 78-F2 FAMA E	9.869	S/L	Año de fabricación 1981
MINAS A.P. CARDOEN MOD. I	22.160	01; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11	Año de fabricación 1979
MINAS A.P. CARDOEN MOD. II	12.071	02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09	Año de fabricación 1980
MINAS A.P. CARDOEN MOD. IEC-II	12.195	S/L	-.-
M-16 N.A.	4	S/L	-.-
M-2 A4 N.A.	41	LOP-19-6	-.-
M-178 CARDOEN	917	2-79 (5); 3-79 (4); 4-79 (4); 5-79 (1); 6- 79 (4); 7-79 (7); 8-79 (29); 9-79 (11); 10-79 (472); 11-79 (380).	-.-
TOTAL	211.076		

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 09 de Marzo y el 05 de Septiembre de 2002.

1. Zonas que contienen minas

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de Colocación	Información Complementaria
Zona Norte				
Sector Noroeste de Arica	Minas A.P. M-35 Belga	10.110	1973	
	Minas A.P. M-14 N.A.	61.939	1975 - 1977 - 1978	
Sector Noreste de Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	16.567	1977 - 1978	
Sector Sureste de Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	1.153	1978 - 1980	
Sector Baquedano	Minas A.P. M-14 N.A.	382	1979	
Sector Volcán Ollagüe	Minas A.P. M-14 N.A.	2.861	1978	
	Minas A.P. M-35 Belga	1.536	1974 - 1978	
Sector Cerro Peineta	Minas A.P. M-35 Belga	728	1978	
Sector Paso Colorado	Minas A.P. M-35 Belga	1.190	1978	
Sector Estación Ascotán	Minas A.P. M-14 N.A.	860	1978	
	Minas A.P. M-35 Belga	498	1974 - 1978	
Sector Paso del Inca	Minas A.P. M-14 N.A.	335	1978	
	Minas A.P. M-35 Belga	24	1974	
Paso Barrancales	Minas A.P. M-35 Belga	36	1974	
Sector Cerro Inacaliri	Minas A.P. M-14 N.A.	1.276	1978	
Sector Volcán Licancabur	Minas A.P. M-14 N.A.	55	1978	
Sector de Quisquiro	Minas A.P. M-14 N.A.	102	1978	
Sector Quebrada Chamaca	Minas A.P. M-14 N.A.	76	1978	
Sector Alto El Lari	Minas A.P. M-14 N.A.	465	1978	
Sector El Laco	Minas A.P. M-14 N.A.	46	1979	
Sector Cerro Purichari	Minas A.P. M-14 N.A.	1.167	1980	
Sector Cerro Tanque	Minas A.P. M-14 N.A.	1.132	1980	
Sector Cerro Salín	Minas A.P. M-14 N.A.	1.167	1980	
Sector Quebrada del Inca	Minas A.P. M-14 N.A.	229	1978	
Sector Quebrada Agua Delgada	Minas A.P. M-14 N.A.	225	1979	

Sector Cerro Morado	Minas A.P. M-14 N.A.	210	1979	
Sector Paso Tecar	Minas A.P. M-14 N.A.	2.757	1978	
Sector Volcán Llullaillaco	Minas A.P. M-14 N.A.	3.794	1978	
Sector Cerro Aguas Calientes	Minas A.P. M-14 N.A.	1.093	1978 – 1979	
Sector Cerro Moño	Minas A.P. M-14 N.A.	1.530	1979	
Sector Volcán El Azufre	Minas A.P. M-14 N.A.	505	1979	
Zona Central				
Sector San Antonio	Minas A.P. M-35 Belga	123	1973	Los sectores con minas se encuentran debidamente señalizados con letreros en idiomas alemán, inglés y español, y cercos con postes metálicos y alambre de púas reglamentarios.
Zona Sur				
I.G.T.F. Sector San Sebastián	Minas A.P. M-14 N.A.	624	1981	
I.G.T.F. Sector Bahía Azul	Minas A.P. Cardoen II	3.642	1981	
I.G.T.F. Sector Punta Méndez	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	732	1981	
Isla Nueva	M-16 N.A.	1.286	Mayo-1983	
Isla Nueva (Las Casas)	M-178 CARDOEN	400	Mayo-1983	
Isla Picton	M-16 N.A.	651	Julio-1983	
Isla Picton (Banner)	M-178 CARDOEN	256	Julio-1983	
Isla Hornos	M-178 CARDOEN	200	Julio 1983	
Isla Deceit	M-178 CARDOEN	500	Agosto 1983	
Isla Freycinet	M-178 CARDOEN	199	Agosto-1983	
TOTAL		122.661		

2. Zonas que se sospecha que contienen minas

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de Colocación	Información Complementaria
No Hay	No Hay	No Hay	No Hay	No Hay

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidasEstado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 09 de Marzo y el 05 de Septiembre de 2002.**1. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (Art. 3, párr. 1)**

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información Complementaria
EJERCITO DE CHILE ARMADA DE CHILE	MINAS A.P. M-14 N.A.	17.818	31-4; 3226; 3239	Año de fabricación 1968
	MINAS A.P. M-16 A-1 N.A.	1	S/L	.-.
	MINAS A.P. M-35 BELGA	1.281	PRB-1-1; 1-3	Año de fabricación 1969
	M.A.P.P. 78-F2 FAMA E	3.976	F-2; C-5; C-6; C-8; 08 – 89;	Año de fabricación 1981
	M.A.P.T. 78-F2 FAMA E	986	S/L	Año de fabricación 1981
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. I	2.015	01 AL 11	Año de fabricación 1979
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. II	1.206	02 AL 09	Año de fabricación 1980
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. IEC-II	1.219	S/L	.-.
	M-16 N.A.	4		.-.
	M-2 A4 N.A.	41	LOP – 19 – 6	.-.
	M-178 CARDOEN	100	11 – 79	.-.
TOTAL		28.647		

2. Transferencia para fines de destrucción (Art. 3, párr. 2)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
No hay	No hay	No hay	No hay	No hay

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal.

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 09 de Marzo y el 05 de Septiembre de 2002.

Indique si se trata de “reconversión” o de “cierre definitivo”	Situación (indique si está “en marcha” o “terminado”)	Información Complementaria
Cierre definitivo.	Terminado	Se adjunta fotocopia autenticada de “Moratoria Unilateral en la Producción, Importación e Instalación de Nuevas Minas Terrestres Antipersonal”, de fecha 26 de Abril de 1999.

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 09 de Marzo y el 05 de Septiembre de 2002.

1. Situación de programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Art. 4)

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	Detalles sobre:
<p><u>Realizadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Tambo Quemado, I Región (realizada el 04.DIC.1999.).- Puerto Aldea, IV Región (realizada el 06.NOV.2000.).- Quebrada Santa Cruz, Calama, II Región (realizada el 13.SEP.2001.).- Pampa Chaca, Arica, I Región, 27.AGO.2002. <p><u>Por realizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Cercanías de Punta Arenas, XII Región, ABR.2003.- Quebrada Santa Cruz, Calama, II Región, AGO.2003.	<p>Métodos: Las destrucciones de stock son realizadas por personal altamente especializado del Arma de Ingenieros del Ejército y la Partida de Ingenieros de la Armada, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y preservando las medidas ambientales en las zonas de destrucción. Será utilizada la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicable: Se aplicarán las medidas de seguridad estipuladas en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el uso y manipulación de explosivos y minas explosivas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunde la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, estarán enlazados con medios de telecomunicaciones y protegidos para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables: En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecerán las medidas que aconseje esta actividad.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Zona Norte, área desértica que no presenta factores medioambientales.2.- Zona Sur, área segura que no presenta factores que puedan ser afectados por el uso de explosivos. <p>Se adjunta Plan Nacional de Destrucción de Stock de Minas Antipersonal.</p>

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (Art. 5)

<p>Descripción de la Situación de los programas</p>	
<p>Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción</p>	<p>Detalles sobre:</p>
<p>a. En los lugares indicados en el Modelo “C”, del presente informe, ya que las minas serán destruidas en el mismo lugar en que se encuentran sembradas.</p> <p>b. Se efectuó el levantamiento de un sector del Campo Minado Tambo Quemado N° 2 con fecha 04.DIC.1999., en donde se destruyeron 820 Minas Antipersonal M-14 N.A.</p> <p>c. El detalle de la programación de destrucción de las minas antipersonal sembradas, será considerado en el cuerpo del Plan Nacional de Desminado Humanitario que se elaborará durante la I Fase “Planificación” en el 1er. Nivel de Planificación (CNAD) de conformidad al Programa General de Planificación de la Comisión Nacional de Desminado (2002 – 2011) el cual se adjunta al presente informe.</p>	<p>Métodos: Las destrucciones de minas antipersonal en zonas minadas, son realizadas por personal altamente especializado del Arma de Ingenieros del Ejército y la Partida de Ingenieros de la Armada, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y preservando las medidas ambientales en las zonas de destrucción. Se empleó y será utilizada la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicables: Se aplicarán las medidas de seguridad estipuladas en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el uso y manipulación de explosivos y minas explosivas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunde la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, estarán enlazados con medios de telecomunicaciones y protegidos para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables: En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecerán las medidas que aconseje esta actividad.</p> <p>1.- Zona Norte, área desértica que no presenta factores medioambientales.</p> <p>2.- Zona Sur, área segura que no presenta factores que puedan ser afectados por el uso de explosivos.</p>

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 09 de Marzo y el 05 de Septiembre de 2002.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (Art. 4)

Tipo	Cantidad	Número de lote	Información Complementaria
MINAS A.P. M-14 N.A. MINAS A.P. M-35 BELGA M.A.P.P. 78-F2 FAMA E	71.635 4.603 150	Año de fabricación 1968 Año de fabricación 1969 S/L	Fueron destruidas en Pampa Chaca, Arica, I Región, el 27 de Agosto de 2002, en Ceremonia de Destrucción Testimonial. (Se adjunta fotocopia Acta de Destrucción Testimonial).
TOTAL	76.388		

NOTA : Antes de la entrada en vigor de la Convención para Chile, se efectuaron las siguientes destrucciones :

- 2.000 Minas A.P. M-16 N.A. fueron destruidas en Puerto Aldea, IV. Región, el 06.NOV.2000. (Se adjunta Acta de Destrucción)
- 14.000 Minas A.P. M-14 N.A. fueron destruidas en la quebrada de Santa Cruz, Calama, II Región, el 13 de Septiembre de 2001. (Se adjunta Acta de Destrucción).

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (Art. 5)

Tipo	Cantidad	Información Complementaria
MINAS A.P. M-14 N.A. Fabricadas año 1968	820	Fueron destruidas en Tambo Quemado, I Región, el 04.DIC.1999., (Antes de la entrada en vigor de la Convención) durante el levantamiento de parte de un campo minado existente en el sector.
TOTAL	820	

Modelo H Características de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 09 de Marzo y el 05 de Septiembre de 2002.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido Explosivo		Contenido Metálico	Fotografía en Color adjunta	Información Complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	Chile no produce minas antipersonal.

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un estado Parte o que éste posea.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido Explosivo		Contenido Metálico	Fotografía en Color adjunta	Información Complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
MINAS A.P. M-14 N.A.	54mm.	Presión	Tetril	50	20 grs. Plástico	Foto N° 1	Mina con envase plástico
MINAS A.P. M-16 A-1 N.A.	100x22mm.	Tracción	T.N.T.	450	3.150 grs. Metálico	Foto N° 2	Mina con envase metálico
MINAS A.P. M-35 BELGA	60 mm.	TS.M-5	T.N.T.	100	35 grs. Plástico	Foto N° 3	Mina con envase plástico
M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Presión	T.N.T.	87	135 grs. plást.	Foto N° 4	Mina con envase plástico
M.A.P.T. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Tracción	T.N.T.	87	118 grs. plást.	Foto N° 5	Mina con envase plástico
MINAS A.P. CARDOEN I	240x240 mm.	Presión	Mexal 1500	2.600	3.200 grs. Metálico	Foto N° 6	Mina con envase metálico
MINAS A.P. CARDOEN II	100 mm.	Presión	Mexatol	370	130 grs. Metálico	Foto N° 7	Metálico plástico
MINAS A.P. CARDOEN MOD.IEC-II	100 mm.	Tracción	Mexatol	370	130 grs. Metálico	Foto N° 8	Mina con envase plástico
M-16 N.A.	100x22mm.	Presión- Tracción	T.N.T.	575	3.175 grs. Metálico	Foto N° 9	Puede ser instalada con alambres de tropezar
M-2 A4 N.A.	104x244mm.	Presión	T.N.T.	155	2.795 grs. Metálico	Foto N° 10	Puede ser instalada con alambres de tropezar
M-178 CARDOEN	240x240x80	Presión	Mexal Pentolita	2.600 100	2.300 grs. Metálico	Foto N° 11	Mina con envase plástico.

Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 09 de Marzo y el 05 de Septiembre de 2002.

Descripción de las medidas adoptadas para prevenir a la población.

1. Se hace presente que las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, se encuentran ubicadas en áreas fronterizas, mayoritariamente de difícil acceso, despobladas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.
2. Todos los campos minados se encuentran protegidos en todo su perímetro con un cerco exterior consistente en 3 ó 4 hebras de alambre de púas, afirmado por estacas metálicas de 2 mts. de altura.
3. En territorio Insular, los campos minados se encuentran protegidos en todo su alrededor con lo siguiente :
 - Un cerco interior consistente en tres hebras de alambre de púas, afirmado en estacas metálicas.
 - Un cerco intermedio de 1,5 mts. de alto, ubicado a aproximadamente 1 mt. del anterior, de 5 hebras de alambre de púas, afirmado en postes de madera
 - Un cerco exterior, consistente en una doble corrida de concertina de un mt. de diámetro, ubicado a una distancia de 1 a 4 mts. del cerco intermedio.
4. Todos los campos minados se encuentran señalizados con letreros metálicos de forma triangular, de 40 centímetros por lado, pintados de color rojo con la inscripción de "MINAS" en color amarillo o blanco. Estos letreros se encuentran colgados de la hebra superior de alambre del cerco, a una distancia entre cada uno de ellos de aproximadamente 20 metros.
5. Además de la señalización indicada en el punto anterior, en cada campo minado se encuentran letreros de 1 por 0,60 metros, instalado sobre postes a una altura de 2,5 metros aproximadamente, indicando la presencia de minas. Estos letreros se encuentran escritos en español, inglés y alemán, están pintados de color verde o rojo y con letras amarillas o blancas.
6. Se ha publicado en diversos medios de prensa local y nacional la ubicación general de áreas minadas.
7. Se ha distribuido folletos (trípticos) de información turística con indicación de áreas minadas.
8. Se ha advertido a personal del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Carabineros de Chile y poblados más cercanos, de la presencia de zonas minadas y señalética vigente.
9. Cuando una empresa o un particular, realiza actividades de prospección minera, actividades de explotación de agua o similares en las áreas próximas a la existencia de campos minados, al solicitar la autorización correspondiente, se le informa al Ejército de Chile, Institución que designa un guía para acompañarlos si es necesario, como una forma de redoblar las medidas de seguridad.
10. Se han efectuado conferencias de prensa, dando la ubicación de zonas minadas.

ANEXOS AL INFORME ART. 7 "CONVENCION DE OTTAWA"

1. Copia de "Moratoria Unilateral en la Producción, Exportación, Importación e Instalación de Nuevas Minas Terrestres Antipersonal".
2. Copia del Diario Oficial de la República de Chile, de fecha 09 de Marzo de 2002, que publica Decreto Supremo de Promulgación "Convención de Ottawa".
3. Copia del Decreto Supremo de fecha 02 de Mayo de 2002, de Creación de la Comisión Nacional de Desminado (CNAD).
4. Copia de las Actas de Destrucción de stock de minas antipersonal realizadas en:
 - Puerto Aldea, IV.Región, el 06 de Noviembre del 2000.
 - Quebrada Santa Cruz, Calama, II.Región el 13 de Septiembre del 2001.
 - Pampa Chaca, Arica, I.Región el 27 de Agosto del 2002.
5. Plan Nacional de Destrucción de Stock de Minas Antipersonal.
6. Programa General de Planificación de la CNAD (2002 – 2011).
7. Set fotográfico de tipos de Minas Antipersonal en stock en Chile.